Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA N° 03/19** **"ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"** ID N° 357.323 DICTAMEN N° 79 /2019

Asunción, 23 de setiembre de 2019

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 03/19 para la **"ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"** con ID Nº 357.323 que ha sido difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes el 23 de agosto de 2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

La fecha de apertura de ofertas precitada inicial fue fijada en la Carta de Invitación; en dicha ocasión no se presentaron la cantidad mínima de 3 oferentes requerida, motivo por el cual de conformidad a lo dispuesto por la Resolución 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015" Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY No. 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", y considerando que se ha recepcionado dos ofertas de las firmas **DISTRIBUIDORA AMANECER** DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL y **FARMA ANGELES** DE CESAR MOISEES CAJE SILVA, la Dirección Nacional de Aduanas procede a la prórroga del presente llamado sobre la base de la disposición legal citada precedentemente, mediante Adenda N° 5 para el día 2 de setiembre del corriente año.

En efecto, en fecha 2 de setiembre de 2019, según consta en el acta de apertura labrada en la fecha señalada, se han recepcionado las propuestas de las firmas: **FARMA ANGELES** DE CESAR MOISEES CAJE SILVA**, DISTRIBUIDORA AMANECER** DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL donde se ha verificado la presentación de los documentos sustanciales, dejando constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

Seguidamente, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones determina la necesidad de verificar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** documento que acrediten la identidad o existencia legal de los oferentes y poderes suficientes del firmante de la oferta, **d)** Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. De la verificación se constata que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", se adjunta a la presente print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que los oferentes (firmas Unipersonales), no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha dejado la siguiente observación: *La representante de la firma DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL deja constancia que la firma FARMA ANGELES DE CÉSAR MOISEES CAJE SILVA no presenta habilitación de la empresa. En relación al Decreto N° 17.627/02, las farmacias no pueden participar en procesos licitatorios convocados por*

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

03 -10- 2019

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

los Organismos y Entidades del Estado, debido a que estas están habilitadas para dispensar o comercializar solo medicamentos exclusivamente al detalle.

Continuando el proceso de evaluación, en atención a las observaciones del Ata de Apertura de Ofertas, es necesario hacer mención al expediente N° 4598/2014 estado vigente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a través de la cual se presenta la nota del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social N° 663/14 *"POR LA CUAL COMUNICAN A LA DNCP DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 17627/2002 POR LA CUAL SE AMPLIAN Y MODIFICAN NORMAS DE LOS DECRETOS N° 8342 Y 8343, Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS PÚBLICOS" ... Dictamen A.J. N° 292/2014, en el que se expresa como conclusión: "En tal sentido, cabe destacar que la normativa vigente hace una clara distinción entre los denominados* ***Establecimientos Farmacéuticos****, ya que define como* ***mayoristas*** *a los que producen, fraccionan y/o envasan productos para la salud y otros, a los Laboratorios de Control de Calidad, a las Empresas importadoras, representantes, exportadoras, distribuidoras y depósitos de distribución de estos productos, y a los Parques Sanitarios Públicos; y como* ***minoristas****, a los Farmacias, Dispensarios, Botiquines Temporales y Servicios Farmacéuticos Públicos". "Atento a lo referido en el párrafo anterior, es interpretación de esta Asesoría Jurídica que las Farmacias dispensan o comercializan medicamentos exclusivamente al detalle, por lo que tratándose de volúmenes importantes de los mismos, éstas no pueden participar en procesos licitatorios convocados por los Organismos, Entidades y Municipalidades".*

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior y teniendo en cuenta la Constancia del RUC la firma unipersonal **FARMA ANGELES** DE CESAR MOISEES CAJE SILVA, hace mención taxativamente a la actividad económica principal **"Comercio al por menor de productos farmacéuticos de uso humano"** corresponde la descalificación de la oferta, al no encontrarse en capacidad de participar en procesos licitatorios convocados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, según lo determinado en la nota del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social N° 663/14.

En virtud a lo dispuesto en los Art. 57° y 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se solicitó aclaraciones al oferente:

a) **DISTRIBUIDORA AMANECER** DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, a través de Nota UOC N° 437/19 de fecha 11 de setiembre de 2019:

- Explicación detallada de la composición de precios unitarios, ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y/o de veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, detallados en el siguiente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	Valor Porcentual	Precio total
5	Paracetamol-comprimido	Unidad	CAJA	26	8.700	FEBRIN	NACIONAL	4.100	(4.600)	-52,87%	106.600
8	Clorfeniramira-comprimido	Unidad	CAJA	26	12.600	ANALER	NACIONAL	7.000	(5.600)	-44,44%	182.000
12	simeticona gotas	Unidad	UNIDAD	26	13.020	AEROFAGIL	NACIONAL	18.000	4.980	38,25%	468.000
26	Suero fisiologico solucion	Unidad	UNIDAD	104	37.800	BRAUN	BRASIL	17.000	(20.800)	-55,03%	1.768.000

La firma citada precedentemente ha presentado el desglose de los precios unitarios de su oferta, en los ítems mencionados, documentos que avalan los precios, así como la presentación de los insumos ofertados en los ítems que difiere con los precios referenciales. Se adjunta nota, respuestas y precios conferidos a los bienes.

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"** ID N° 357.323 DICTAMEN N° 79 /2019

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. Se deja constancia que no fue aplicado el margen de preferencia de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad a la Ley N° 4558/11 y en el Decreto N° 9649/12, en razón de que solo existe una oferta en carrera.

Continuando el proceso de evaluación sugerido en el artículo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, son analizadas detenidamente las ofertas, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; realizadas las verificaciones de las documentaciones presentadas, se constata que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, cumple con las especificaciones técnicas, capacidad legal, técnica y experiencia establecidas. Además, se ha procedido a verificar sus precios unitarios sobre la base de las reglas dispuestas en la Resolución DNCP N° 411/18, precios referenciales, donde dejamos expresa constancia que la firma ha presentado una justificación de las variaciones de precios unitarios detectados en el Cuadro Comparativo de precios, justificando que dichas variaciones obedecen en su caso a formas o cantidades de presentación de los medicamentos, marcas y disposiciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, regulando precios, así como adjuntando documentaciones que demuestran precios unitarios de sus proveedoras de medicamentos e insumos medicinales importados, por lo que este Comité los considera razonables y suficientemente fundados.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los Art. 28 y 34 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda el proceso de Contratación Directa Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS", con ID 357.323 a favor de la firma unipersonal **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL**, con RUC N° **749718-0**, por el monto total de GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (G. 43.787.900.-) IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados.

Asimismo, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente al llamado de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 146 de fecha 05 de agosto del año dos mil diez y nueve, por la suma total de G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES).

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS – ID 357323, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/19 LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UCC
D.A.F. - D.N.A.

000 014

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/19
ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	FARMA ANGELES DE CESAR MOISEES CAJE SILVA	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL
Decreto N° 17627/2002 / Nota MSPyBS/S.G. N° 663/14 (...)"es interpretación de esta Asesoría Jurídica que las farmacias dispensan y comercializan medicamentos exclusivamente al detalle, por lo que tratándose de volúmenes importantes de los mismos, éstos no pueden participar en procesos licitatorios convocados por los Organismos, Entidades y Municipalidades".	**NO CUMPLE** _ Constancia de RUC _ Actividad Económica Principal consignada: ***"Comercio al por menor de productos farmacéuticos de uso humano".***	CUMPLE _ Constancia de RUC _ Actividad Económica Principal consignada: ***"Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios".***
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas		
Formulario de Oferta		CUMPLE _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta		CUMPLE _ Presenta con su oferta
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		CUMPLE _ Presenta con su oferta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		CUMPLE _ Presenta con su oferta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		CUMPLE _ Presenta con su oferta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		NO APLICA _ Titular suscribe la oferta
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		CUMPLE _ Presenta con su oferta
III. Experiencia:		
_. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de kit de primeros auxilios, por montos o volúmenes equivalentes en sumatoria al 50% del monto de la oferta, dentro de los años 2016, 2017, 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto como instituciones públicas como instituciones privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		CUMPLE _ Presenta con su oferta
IV. Otros documentos.		
Habilitación vigente como fabricantes, importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas.		CUMPLE
Certificado vigente de registro sanitario		CUMPLE
Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento según sea el caso.		CUMPLE
Certificado de origen nacional expedido por el MIC.		No presenta

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019
ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
Mirian Adelaida Hoppe Mandil	749.718	DISTRIBUIDORA AMANECER	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
César Moisses Caje Silva	2.379.855	FARMA ANGELES	

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/19
ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 357.323

CUADRO DE GARANTÍA - DECLARACIÓN JURADA

OFERENTE	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	Monto total ofertado	CUMPLE / NO CUMPLE
DISTRIBUIDORA AMANECER	1.450.000	3%	43.787.900	CUMPLE
FARMA ANGELES	1.500.000	4%	37.454.300	CUMPLE

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UGC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONFORME RESOLUCIÓN N° 411/18

Ítems del llamado KIT DE PRIMERO AUXILIO con ID: 357323

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL						FARMA ANGELES DE CESAR MOISEES CAJE SILVA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Valor Porcentual	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Valor Porcentual	Precio total
1	Esfingomanometro	Unidad	UNIDAD	26	300.000	OMRON	JAPON	300.000	-	0,00%	7.800.000	PIC	CHINO	210.000	(90.000)	-30,00%	5.460.000
2	Dispositivo Analizador de glucosa	Unidad	UNIDAD	26	116.025	CODEFREE	KOREA	105.000	(11.025)	-9,50%	2.730.000	GLUCO DR	EUROPEO	110.000	(6.025)	-5,19%	2.860.000
3	Tiras reactivas para glucosa en sangre	Unidad	CAJA	52	121.485	CODEFREE	KOREA	95.000	(26.485)	-21,80%	4.940.000	GLUCO DR	EUROPEO	85.000	(36.485)	-30,03%	4.420.000
4	Oximetro de pulso	Unidad	UNIDAD	26	250.000	G-MED	CHINA	240.000	(10.000)	-4,00%	6.240.000	CONFIDEL	CHINO	210.000	(40.000)	-16,00%	5.460.000
5	Paracetamol-comprimido	Unidad	CAJA	26	8.700	FEBRIN	NACIONAL	4.100	(4.600)	-52,87%	106.600	Z MOL	NACIONAL	10.000	1.300	14,94%	260.000
6	Ibuprofeno-comprimido	Unidad	CAJA	26	8.400	BANES	NACIONAL	7.500	(900)	-10,71%	195.000	BANES	NACIONAL	6.000	(2.400)	-28,57%	156.000
7	Diclofenac-comprimido	Unidad	CAJA	26	15.750	ECA 50	NACIONAL	15.000	(750)	-4,76%	390.000	VINIL	NACIONAL	12.500	(3.250)	-20,63%	325.000
8	Clorfeniramira-comprimido	Unidad	CAJA	26	12.600	ANALER	NACIONAL	7.000	(5.600)	-44,44%	182.000	ANALER	NACIONAL	8.850	(3.750)	-29,76%	230.100
9	Enalapril-comprimido	Unidad	CAJA	26	24.150	TENSAPRIL	NACIONAL	24.150	-	0,00%	627.900	ARDILAN	NACIONAL	17.000	(7.150)	-29,61%	442.000
10	Losartan potasico comprimido	Unidad	CAJA	26	51.135	MILLET	NACIONAL	55.000	3.865	7,56%	1.430.000	TENLOSAL	NACIONAL	49.500	(1.635)	-3,20%	1.287.000
11	Domperidona gotas	Unidad	UNIDAD	26	18.900	EMETAN	NACIONAL	18.900	-	0,00%	491.400	DOMPERIDONA	NACIONAL	15.000	(3.900)	-20,63%	390.000
12	simeticona gotas	Unidad	UNIDAD	26	13.020	AEROFAGIL	NACIONAL	18.000	4.980	38,25%	468.000	SIMETICONA MILLET	NACIONAL	13.000	(20)	-0,15%	338.000
13	Prednisona-comprimido	Unidad	CAJA	26	14.280	PREDNICORT	NACIONAL	14.000	(280)	-1,96%	364.000	PREDNICOR	NACIONAL	12.000	(2.280)	-15,97%	312.000
14	Racecadotril capsula	Unidad	CAJA	26	39.900	HIDRATAN	NACIONAL	47.800	7.900	19,80%	1.242.800	HIDRATAN	NACIONAL	43.500	3.600	9,02%	1.131.000
15	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	CAJA	26	12.600	VIPYRON	NACIONAL	12.600	-	0,00%	327.600	VIPYRON	NACIONAL	11.000	(1.600)	-12,70%	286.000
16	Suero oral en polvo	Unidad	UNIDAD	104	7.980	HIDRATOL	NACIONAL	7.900	(80)	-1,00%	821.600	REHIDRAT	NACIONAL	7.000	(980)	-12,28%	728.000
17	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	PAQUETE	104	7.980	CREMER	BRASIL	7.900	(80)	-1,00%	821.600	PRODUCIL	NACIONAL	7.000	(980)	-12,28%	728.000
18	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	PAQUETE	104	7.980	CREMER	BRASIL	7.900	(80)	-1,00%	821.600	PRODUCIL	NACIONAL	7.000	(980)	-12,28%	728.000
19	Gasa esteriles	Unidad	CAJA	156	8.820	PRODUSIL	NACIONAL	8.000	(820)	-9,30%	1.248.000	PRODUCIL	NACIONAL	6.200	(2.620)	-29,71%	967.200
20	Torundo de algodon	Unidad	PAQUETE	26	16.800	PRODUSIL	NACIONAL	16.800	-	0,00%	436.800	ALDON	NACIONAL	15.000	(1.800)	-10,71%	390.000
21	Esparadrapo	Unidad	UNIDAD	26	15.000	GREETMED	CHINA	15.000	-	0,00%	390.000	GRETMET	CHINO	10.000	(5.000)	-33,33%	260.000
22	Alcohol etilico	Unidad	UNIDAD	52	5.250	PRODUSIL	NACIONAL	5.000	(250)	-4,76%	260.000	PRODUCIL	NACIONAL	5.000	(250)	-4,76%	260.000
23	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	52	15.750	PRODUSIL	NACIONAL	15.750	-	0,00%	819.000	PRODUCIL	NACIONAL	13.000	(2.750)	-17,46%	676.000
24	Iodopovidona jabon liquido	Unidad	UNIDAD	26	28.000	DUTRIEC	NACIONAL	30.000	2.000	7,14%	780.000	IOP	NACIONAL	21.000	(7.000)	-25,00%	546.000
25	Iodopovidona solucion	Unidad	UNIDAD	26	28.000	DUTRIEC	NACIONAL	30.000	2.000	7,14%	780.000	IOP	NACIONAL	21.000	(7.000)	-25,00%	546.000
26	Suero fisiologico solucion	Unidad	UNIDAD	104	37.800	BRAUN	BRASIL	17.000	(20.800)	-55,03%	1.768.000	FUSA	URUGUAYO	12.500	(25.300)	-66,93%	1.300.000
27	Guante quirúrgico	Unidad	CAJA	26	31.395	SANTÉ	CHINA	32.500	1.105	3,52%	845.000	SANTE	CHINO	30.000	(1.395)	-4,44%	780.000
28	Termometro axilar	Unidad	UNIDAD	52	13.000	CLINICAL	CHINA	13.000	-	0,00%	676.000	CLINICAL	CHINO	8.000	(5.000)	-38,46%	416.000
29	Tapa boca	Unidad	UNIDAD	26	16.643	MEDICAL	CHINA	12.500	(4.143)	-24,89%	325.000	WEGO	CHINO	12.000	(4.643)	-27,90%	312.000
30	Botiquin de medicamentos	Unidad	CAJA	26	231.000	AMANECER	NACIONAL	210.000	(21.000)	-9,09%	5.460.000	BOTIQUIN	NACIONAL	210.000	(21.000)	-9,09%	5.460.000
						Precio Total					43.787.900	Precio Total					37.454.300

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UGC
D.A.F. - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Aduana

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019
CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Ítems del llamado KIT DE PRIMERO AUXILIO con ID: 357323

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Esfingomanometro	Unidad	UNIDAD	26	300.000	OMRON	JAPON	300.000	7.800.000
2	Dispositivo Analizador de glucosa	Unidad	UNIDAD	26	116.025	CODEFREE	KOREA	105.000	2.730.000
3	Tiras reactivas para glucosa en sangre	Unidad	CAJA	52	121.485	CODEFREE	KOREA	95.000	4.940.000
4	Oximetro de pulso	Unidad	UNIDAD	26	250.000	G-MED	CHINA	240.000	6.240.000
5	Paracetamol-comprimido	Unidad	CAJA	26	8.700	FEBRIN	NACIONAL	4.100	106.600
6	Ibuprofeno-comprimido	Unidad	CAJA	26	8.400	BANES	NACIONAL	7.500	195.000
7	Diclofenac-comprimido	Unidad	CAJA	26	15.750	ECA 50	NACIONAL	15.000	390.000
8	Clorfeniramira-comprimido	Unidad	CAJA	26	12.600	ANALER	NACIONAL	7.000	182.000
9	Enalapril-comprimido	Unidad	CAJA	26	24.150	TENSAPRIL	NACIONAL	24.150	627.900
10	Losartan potasico comprimido	Unidad	CAJA	26	51.135	MILLET	NACIONAL	55.000	1.430.000
11	Domperidona gotas	Unidad	UNIDAD	26	18.900	EMETAN	NACIONAL	18.900	491.400
12	simeticona gotas	Unidad	UNIDAD	26	13.020	AEROFAGIL	NACIONAL	18.000	468.000
13	Prednisona-comprimido	Unidad	CAJA	26	14.280	PREDNICORT	NACIONAL	14.000	364.000
14	Racecadotril capsula	Unidad	CAJA	26	39.900	HIDRATAN	NACIONAL	47.800	1.242.800
15	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	CAJA	26	12.600	VIPYRON	NACIONAL	12.600	327.600
16	Suero oral en polvo	Unidad	UNIDAD	104	7.980	HIDRATOL	NACIONAL	7.900	821.600
17	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	PAQUETE	104	7.980	CREMER	BRASIL	7.900	821.600
18	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	PAQUETE	104	7.980	CREMER	BRASIL	7.900	821.600
19	Gasa esteriles	Unidad	CAJA	156	8.820	PRODUSIL	NACIONAL	8.000	1.248.000
20	Torundo de algodon	Unidad	PAQUETE	26	16.800	PRODUSIL	NACIONAL	16.800	436.800
21	Esparadrapo	Unidad	UNIDAD	26	15.000	GREETMED	CHINA	15.000	390.000
22	Alcohol etilico	Unidad	UNIDAD	52	5.250	PRODUSIL	NACIONAL	5.000	260.000
23	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	52	15.750	PRODUSIL	NACIONAL	15.750	819.000
24	Iodopovidona jabon liquido	Unidad	UNIDAD	26	28.000	DUTRIEC	NACIONAL	30.000	780.000
25	Iodopovidona solucion	Unidad	UNIDAD	26	28.000	DUTRIEC	NACIONAL	30.000	780.000
26	Suero fisiologico solucion	Unidad	UNIDAD	104	37.800	BRAUN	BRASIL	17.000	1.768.000
27	Guante quirúrgico	Unidad	CAJA	26	31.395	SANTÉ	CHINA	32.500	845.000
28	Termometro axilar	Unidad	UNIDAD	52	13.000	CLINICAL	CHINA	13.000	676.000
29	Tapa boca	Unidad	UNIDAD	26	16.643	MEDICAL	CHINA	12.500	325.000
30	Botiquin de medicamentos	Unidad	CAJA	26	231.000	AMANECER	NACIONAL	210.000	5.460.000
						Precio Total			43.787.900

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.